Plato, enero de 2026.

Doctora:
DIANA CAROLINA PEZZANO CAMARGO
Secretaria de desarrollo social
Municipio de Plato - Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por el representante legal de **CORPORACION HABITAT'S. - NIT. 900084734-2**, con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DEL PLAN LECTOR 2026 DE LA BIBLIOTECA PUBLICA ANA AMERICA SAUMETH DEL TORO EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA".**

Atentamente,

Original firmado
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal.
Plato – Magdalena.

ELABORÓ: jurídica. JDDB	VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co